



# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN

*Exposición al público de padrones y anuncio de pago en voluntaria.....7230*

### AYUNTAMIENTOS

#### BOLAÑOS DE CALATRAVA

*Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la cobertura de una plaza de Conductor mediante el sistema de oposición, en turno libre.....7233*

#### CABEZARADOS

*Exposición al público de los padrones de agua y otros correspondientes al ejercicio 2021.....7235*

#### CALZADA DE CALATRAVA

*Bases de la convocatoria de subvenciones del II Plan Integral de Dinamización Económica y Social Covid-19.....7236*

*Bases de la convocatoria de subvenciones en materia de ayudas a la natalidad para fijación de población.....7237*

#### LA SOLANA

*Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil, que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 2021.....7238*

#### MALAGÓN

*Solicitud de licencia para actividad de instalación de pistas deportivas de pádel, cafetería-bar y tienda deportiva, con ubicación en calle Murcia, 64.....7239*

#### POZUELO DE CALATRAVA

*Exposición al público de la cuenta general del ejercicio 2020.....7240*

#### VILLARTA DE SAN JUAN

*Exposición al público del padrón del servicio de recogida de basuras correspondiente al segundo semestre de 2021 y otros.....7241*



**TARIFAS**

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

**PAGO ADELANTADO**

**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN

##### EDICTO

Exposición pública de padrones y anuncio de pago en voluntaria.

Se pone en conocimiento de los obligados tributarios y demás interesados, a efectos de notificación colectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria, y artículos 23 a 25 del Reglamento General de Recaudación, que las listas cobratorias de los padrones de los ayuntamientos que se indican en el Anexo, así como de las tasas y cuotas que se relacionan en el mismo, se encuentran expuestos al público en los respectivos Ayuntamientos, comunidades, mancomunidades y en el Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación de esta Diputación (Ronda de Granada nº 4 de Ciudad Real o en cualquiera de sus oficinas abajo detalladas), por plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra las liquidaciones provisionales incluidas en las listas cobratorias, cabrá interponer recurso de reposición ante el/la Sr/a Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública. Contra las cuotas de las comunidades y mancomunidades cabrá interponer idéntico recurso ante el Presidente/a de las mismas en el plazo indicado. No obstante, la interposición del recurso no paralizará el procedimiento tributario en curso, salvo que se garantice el pago de la deuda en las condiciones establecidas en los artículos 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 224 de la Ley General Tributaria.

El periodo de pago en voluntaria de dichos tributos y cuotas se iniciará el día 31 de agosto, finalizando el día 5 de noviembre del año en curso. El pago de las deudas deberá efectuarse mediante la correspondiente liquidación-carta de pago, o través de la página web de la Diputación [www.dipucr.es](http://www.dipucr.es) consulta y pago de recibos. Pago recibos.

También el pago de las deudas podrá efectuarse en dinero de curso legal mediante la presentación de la correspondiente liquidación-carta de pago en cualquier sucursal de BANCO SANTANDER, GLOBALCAJA, UNICAJA, EUROCAJA, BANCO SABADELL y LIBERBANK, así como en los cajeros de CAIXABANK.

Se podrá pagar mediante el sistema de domiciliación bancaria, siempre que la orden se hubiere cursado dentro del plazo reglamentariamente establecido. Asimismo se informa, acerca de la posibilidad de solicitar el aplazamiento o fraccionamiento en el pago de las deudas objeto de exacción.

En el caso de no recepción o extravío de la liquidación, podrán solicitarla durante todo el periodo de cobro en el Ayuntamiento respectivo. o a través del correo electrónico:

[gestion\\_tributaria@dipucr.es](mailto:gestion_tributaria@dipucr.es).

También serán atendidos, previa cita (obtención de cita: [www.dipucr.es](http://www.dipucr.es) consulta y pago de recibos. Cita previa Gestión Tributaria), en el Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación (Ronda de Granada, 4 de Ciudad Real, teléfonos 926-25-00-00 y 926-22-64-54), o en las siguientes oficinas de la Provincia:

Alcázar de San Juan, c/ San Francisco, 16, tel. 926-54-35-76.

Tomelloso, Paseo San Isidro, 8, tel. 926-51-41-76.

Daimiel, c/ Luis Ruiz Valdepeñas, 5, tel. 926-85-32-82.

Manzanares, c/ Pérez Galdós, 42, local 4, tel. 926-61-07-66.

Puertollano, c/ Goya, 20, tel. 926-43-11-00.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Valdepeñas, c/ Juan Alcaide, nº 43, tel. 926-32-52-62.

Villanueva de los Infantes, Pza. Mayor , nº 3, tel. 926-36-12-71.

Advertencia.- Transcurrido el periodo indicado sin que se hubiere efectuado el pago, las deudas quedarán incursas en el procedimiento de recaudación ejecutiva, devengándose los recargos, intereses y costas que procedan.

Ciudad Real, a 23 de agosto de 2021.- El Jefe de Gestión Tributaria, Francisco Pérez Carrillo.

ANEXO

ALBALADEJO	Agua y depuración 1º S 2021. Basura 2º S 2021. Alcantarillado 2021.	ALCOBA	Agua 1º C 2021. Rodaje, cotos, tránsito, perros, industria, saneamiento y basura 2021.
ALCOLEA CVA	Basura 2021	ALCUBILLAS	Agua 1º C 2021
ALMADÉN	Depuración-alcantarillado 2º S 2021. Badén, entrada vehículos, inspección, escaparatés, anuncios y voladizos 2021.	ALMADENEJOS	Agua 1º S 2021, Basura 1º S 2021
ALMAGRO	Entrada vehículos y Rodaje 2021	ALMURADIEL	Agua 1º y 2º trimestre 2021, cotos 2021.
ALMODÓVAR DEL CAMPO	Basura, entrada vehículos, cotos, vados, entrada locales y carga y descarga 2021.	ARGAMASILLA ALBA	Agua y Depuración 1º S 2021
ANCHURAS	Agua-Alcantarillado y basura 1º S 2021	ARENAS SAN JUAN	Bajeros y cotos 2021
ARROBA	Agua, Alcantarillado y Depuración 1º C 2021	BALLESTEROS	Alcantarillado, portadas 2021 y Basura 1º S 2021.
CAÑADA	Agua 1º y 2º T 2021. Basura y Alcantarillado 2021	CABEZARADOS	Agua 1º S 2021. Basura 2º S 2021
CARRION CVA	Depuración y alcantarillado 2021. Dehesa Turrillo 2021	CASTELLAR DE SANTIAGO	Cotos 2021. Agua 1º C 2021
CORRAL CVA	Entrada Vehículos y Basura 2021	LOS CORTIJOS	Agua y Depuración octubre 2020 a mayo 2021. Vados, Basura, alcantarillado 2021
FONTANAREJO	Agua 1º S 2021	FERNANCBALLERO	Agua, Alcantarillado y Depuración 1º T y 2º T 2021. Entada Vehículos, basura y remolques 2021
FUENCALIENTE	Ocupación Vía Pública con mercadillo y terrazas 2º S 2021. Agua 1º S 2021.	FUENLLANA	Agua 1º S 2021
FUENTE EL FRESNO	Agua y Depuración 3º C 2020 y 1º C 2021	GRANATULA CVA.	Basura 1º S 2021, Tránsito, entrada vehículos, tractores y remolques y guardería rural 2021
COMUNIDAD USUARIOS MASA CAMPO DE CALATRAVA	Cuota Regadío 2020	GUADALMEZ	Agua 1º y 2º T 2021. Basura 1º Semestre 2021
HORCAJO	Agua-Basura-Alcantarillado 1º S 2021	EL HOYO	Agua Y Alcantarillado 1º Y 2º Trimestre 2021.
LLANOS	Agua 1º y 2º T 2021. Basura e inspección 2021	EL TORNO	Alcantarillado y Basura 2º S 2021
		MESTANZA	Agua 1º 2º T 2021. Cotos, Basura, Alcantarillado, E. vehículos 2021
MIGUELTURRA	Entradas, Cajeros, Cotos y Publicidad 2021	MORAL DE CVA	Basura y residuos 1º S 2021. Mantenimiento caminos, escaparates, entrada vehículos y vados 2021.
NAVALPINO	Agua 1º Semestre 2021	NAVAS DE ESTENA	Basura 2021. Agua 1º S 2021 y Alcantarillado 2º S 2021
PEDRO MUÑOZ	Ciclomotores y Vados 2021	PIEDRABUENA	Entrada Vehículos, Alcantarillado y Basura 2021
POBLETE	Basura 1º S 2021	PORZUNA	Guardería rural, Alcantarillado y basura 2021
POZUELO DE CVA	Cotos, inspección, vados y basura 2021	LOS POZUELOS DE CVA	Agua 1º y 2º T 2021
PUEBLA D RODRIGO	Agua 1º S 2021. Basura 2021	PUEBLA PRINCIPE	Agua 1º y 2 T 2021. Basura y Alcantarillado 2021
PUERTO LAPICE	Cementerio 2021. Agua 1º y 2º T 2021	PUERTOLLANO	Entrada vehículos y vados 2021
RETUERTA DEL BULLAQUE	Agua 1º S 2021 y basura 2021	SACERUELA	Agua y Depuración 2º S 2020
EL ROBLEDO	Agua 1º C 2021	RUIDERA	Basura 2021
S. CARLOS VALLE	Agua 1º y 2º T 2021. Basura 1º S 2021	S. LORENZO CVA	Agua 1º S 2021
STA CRUZ CAÑAMOS	Basura, desagües, tránsito ocupación vuelo y alcantarillado 2021. Agua 4º T 2018 y 3º T 2021	STA CRUZ MUDELA	Basura 2021
LASOLANA	Basura 2021	SOLANA DEL PINO	Basura 1º semestre 2021, Agua 1º y 2º Trimestre 2021
TERRINCHES	Agua-Depuración 1º S 2021.	TOMELLOSO	Entrada Vehículos 2021

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



	Guardería Rural 2021		
TORRE JUAN ABAD	Agua 1ºS 2021	TORRENUEVA	Agua 1º CT 2021. Basura 1º Semestre 2021
VALDEMANCO ESTERA	Agua 1º y 2º Trimestre 2021	VALDEPEÑAS	Basura ,ventanas y tenencia de animales 2021
VALENZUELA CVA	Basura 1º semestre 2021. Mantenimiento caminos y guardería 2021	VILLAHERMOSA	Solares, vados y tránsito caballar 2021
VILLAMANRIQUE	Agua 1º y 2º Trimestre 2021, alcantarillado, salientes , basura y escaparates 2021	VVA. DE LA FUENTE	Basura, alcantarillado, entrada de vehículos, portadas, cotos y escalones 2021
VILLARTA S JUAN	Cementerio y entrada vehículos 2021	VVA. S. CARLOS	Agua 1º Cuatrimestre 2021
COMUNIDAD REGANTES MANCHA OCCIDENTAL I	Cuota Regadío 2021	VISO DEL MARQUÉS	Basura 2ª semestre 2021
COMUNIDAD REGANTES CAMPO CALATRAVA	Cuota Regadío 2021	COMUNIDAD REGANTES ALTO MIRA	Cuota Regadío 2021

**Anuncio número 2757**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la cobertura de una plaza de Conductor mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Con fecha 20 de agosto de 2021, se ha dictado la siguiente resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

“Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias establecido en la base tercera, apartado 3.2., de las bases que rigen su convocatoria, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 86, de 6 de mayo de 2021, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6.1 de las mismas, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Resuelvo:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

Admitidos:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>
Arreaza Naranjo, Camilo	***7395**
Barba Díaz, Adrián	***8618**
Comino del Hoyo, Ismael	***7914**
García Patiño, José Luis	***6495**
García Sobrino, Manuel	***5301**
Garrido Fresneda, José Manuel	***6686**
González Bautista, Manuel	***6665**
Jaime Romero de Ávila, Julián	***3401**
Martín Navarro, Antonio	***7405**
Moya López, José Ángel	***8676**
Muñoz Céspedes, Sergio	***9377**
Ocaña Muñoz, José Félix	***7344**
Pascual Galán, José Javier	***2627**
Rivallo Bejarano, Claudio	***7608**
Sánchez Serrano, Teodoro	***6641**
Toro López, José Miguel	***6103**

Excluidos:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>CAUSAS EXCLUSIÓN</i>
Cruz Cañizares, Sergio	***0523**	(2)
Sánchez Sánchez, Miguel Ángel	***9310**	(1)

Causas exclusión:

- (1) No aporta fotocopia o fotografía del documento nacional de identidad.
- (2) No cumple con los requisitos especificados en el párrafo segundo del apartado 3.3. de la base tercera.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la página web [www.bolanosdecalatrava.es](http://www.bolanosdecalatrava.es), concediendo un plazo de diez días

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos en cuanto a la lista provisional de admitidos y excluidos.

Tercero. Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, el mismo órgano que aprobó la lista provisional, dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, así como la composición del Tribunal Calificador y la fecha de realización del primer ejercicio, a lo que se dará publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la página web [www.bolanosdecalatrava.es](http://www.bolanosdecalatrava.es).

Cuarto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, a 23 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

**Anuncio número 2758**

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**CABEZARADOS**

## ANUNCIO

Padrones fiscales 2021.

Agua 1º SEM-2021, tasa recogida de basuras, 2º SEM-2021 y tasa de alcantarillado-depuración 1º SEM-2021.

Aprobado el padrón de contribuyentes de los tributos reseñados, correspondiente al ejercicio 2021, se expone al público por plazo de quince días hábiles para que por los interesados puedan ser examinados y presentar las alegaciones que estimen oportunas y en su caso plantear recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a partir de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de marzo de 2008, General Tributaria, artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 108 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Contra las liquidaciones contenidas en dichos padrones, podrán los interesados interponer recurso de reposición previo y potestativo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir de la finalización del período de exposición al público, dirigido a la Alcaldía, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, ante el Juzgado de lo Contencioso de Ciudad Real, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el periodo de exposición, se iniciará el periodo de cobro en voluntaria.

Cabzarados, 23 de agosto de 2021.- La Alcaldesa, Raquel Fernández Ureña.

Anuncio número 2759



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CALZADA DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Bases de convocatoria de subvenciones del II Plan de Dinamización Económica y Social Covid-19.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2021, ha adoptado, entre otros, el acuerdo relativo a la aprobación de las bases de la convocatoria de subvenciones del II Plan Integral de Dinamización Económica y Social Covid-19 para el municipio de Calzada de Calatrava.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la página web del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava:

<https://www.calzadadecalatrava.es/>.

Beneficiarios: Autónomos y pequeñas empresas, con domicilio fiscal en el municipio de Calzada de Calatrava, que se hayan visto afectados por la Resolución de 15/01/2021 de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad de Ciudad Real; nuevos autónomos dados de alta en el régimen especial de autónomos desde el 1 de enero de 2021; y autónomos y empresas que han instado puestos y atracciones en las Ferias y Fiestas del Jubileo 2021 en Calzada de Calatrava.

Bases reguladoras: Subvención directa, con carácter excepcional, a pymes y autónomos del municipio de Calzada de Calatrava, con motivo del Covid-19.

Cuantía: La cuantía total máxima asignada a la presente convocatoria es de 18.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 4333.480.

Se subvencionará con las cantidades fijadas en las bases de esta convocatoria, por persona o empresa beneficiaria que cumpla los requisitos exigidos en las indicadas bases.

Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Ciudad Real.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través de la página web del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, en el siguiente enlace:

<https://www.calzadadecalatrava.es/>.

Calzada de Calatrava, a 20 de agosto de 2021.- La Alcaldesa, Gema M<sup>a</sup> García Ríos.

Anuncio número 2760

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CALZADA DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Bases de convocatoria de subvenciones en materia de ayudas a la natalidad para fijación de población, por parte del Ayuntamiento.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2021, ha adoptado, entre otros, el acuerdo relativo a la aprobación de las Bases de la convocatoria de subvenciones en materia de ayudas a la natalidad para fijación de población para el municipio de Calzada de Calatrava.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la página web del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava:

<https://www.calzadadecalatrava.es/>.

Beneficiarios: los progenitores o adoptantes de todos los/as niños/as nacidos/as o adoptados/as que se produzcan o hayan producido desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Bases reguladoras: Subvención directa a progenitores o adoptantes empadronados en el municipio de Calzada de Calatrava, como apoyo a la fijación de población.

Cuantía: La cuantía total máxima asignada a la presente convocatoria es de 10.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2312.480.

Se subvencionará con las cantidades fijadas en las bases de esta convocatoria, por persona beneficiaria que cumpla los requisitos exigidos en las indicadas bases.

Plazo de presentación de solicitudes: del 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2021.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través de la página web del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, en el siguiente enlace:

<https://www.calzadadecalatrava.es/>.

Calzada de Calatrava, a 20 de agosto de 2021.- La Alcaldesa, Gema M<sup>a</sup> García Ríos.

Anuncio número 2761

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## LA SOLANA

## ANUNCIO

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 4 de septiembre de 2021 en Don Eulalio Díaz-Cano Santos-Orejón, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real).

De forma específica y por decreto de Alcaldía 2021/927 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha delegado en Don Eulalio Díaz-Cano Santos-Orejón la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 4 de septiembre de 2021, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44 del citado Real Decreto.

El Alcalde.

Anuncio número 2762

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MALAGÓN

Solicitada por el titular del DNI número 05.715.567 K licencia de actividad de instalación de pistas deportivas de pádel, cafetería-bar y tienda deportiva, con ubicación en calle Murcia, 64 de este término municipal; en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, en el plazo de diez días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse observaciones en la Secretaría municipal, en hora de oficina. Quedando expuesto el presente anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Alcalde.

Anuncio número 2763

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### POZUELO DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Información pública de la cuenta general del ejercicio 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión 4/2021, de 23 de agosto, se somete a información pública la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, durante el término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe.

Pozuelo de Calatrava, a 24 de agosto de 2021.- El Alcalde, Julián Triguero Calle.

Anuncio número 2764

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLARTA DE SAN JUAN****ANUNCIO**

Exposición pública del padrón de basuras correspondiente al segundo semestre de 2021.

La Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto número 0404/2021 de fecha 23 de agosto de 2021, ha resuelto:

1º.- Aprobar los padrones que a continuación se relacionan:

CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE €
SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	2º SEMESTRE DE 2021	64.699,59
PADRÓN DE TASAS POR ENTRADAS Y RESERVAS	2021	615,55
PADRÓN TASAS CEMENTERIO MUNICIPAL	2021	11.083,97

2º.- Facultar a la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA al cobro de los recibos correspondientes al segundo semestre de 2021 del servicio de recogida de basuras.

3º.- Facultar al Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial para el cobro de los recibos correspondientes a los padrones de tasas antes mencionados, correspondientes al ejercicio de 2021 en el segundo periodo de cobranza de 2021.

4º.- Que se expongan al público por plazo reglamentario, a los efectos de que los particulares puedan examinarlos, y realizar las reclamaciones en caso de que así lo estimen.

La Alcaldesa, Irene Ruiz Camacho.

Anuncio número 2765

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>